PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 414 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL",CON ID N° 291.420, CONVOCADO POR LA SECRERTARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Asunción, 14 de octubre de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL" ID N° 291.420,** y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL" ID N° 291.420***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, *mediante la Resolución DGAF N° 143/2015 y Resolución DGAF N° 157/2015 donde se aprueba la creación de PAC Plurianual.-*

***Que**, se han cursado invitaciones a las siguientes empresas Consultoras:* **CONSULTORIA SINERGIA, CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, 2M CONSULTORES PARAGUAY, AUDIEX S.A., CONSULTORES CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y AUDITORS- C.C.A.A., BDO AUDITORES Y CONSULTORES, AYCA CONSULTORES.,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-*

***Que**, según el **Acta de Apertura de Ofertas Técnicas N° 25/2015**, efectuado en fecha 29 de setiembre de 2.015 y el **Acta de Apertura Económica N° 27/2015**, efectuado en fecha 12 de octubre que forma parte Integral de los Informes de Evaluación Técnica y Económica respectivamente, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **C.C.A.A.** (Consultores Contables Administrativos y Auditores) y **BDO** (Auditores y Consultores).-

Que las disposiciones de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Artículo 34 inc. c** "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 414 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL",CON ID N° 291.420, CONVOCADO POR LA SECRERTARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria**, **según CDP N° 291.420** con un monto de Guaraníes, treinta y cuatro millones, ochocientos mil (**Gs. 34.800.000**) para el ejercicio fiscal 2015 y un monto de Guaraníes, ciento cuatro millones, cuatrocientos mil (**Gs. 104.400.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el comité evaluador conformado para el efecto remitió las actas de: Comité de Evaluación N° 17/2015 **"Oferta Técnica"** de fecha 02 de octubre de 2015 y Comité de Evaluación N° 29/2015 **"Oferta Económica"** con la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Que, el Art. 28 de la *Ley N° 2051/03* dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL" ID N° 291.420** a la Consultora C.C.A.A. (Consultores Contables Administrativos y Auditores) con RUC N° 80082992-1, con un contrato, por un monto de Gs. 115.200.000 (guaraníes ciento quince millones, doscientos mil), según el detalle del siguiente cuadro:

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 414 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "CONSULTORÍA APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL",CON ID N° 291.420, CONVOCADO POR LA SECRERTARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

1	*2*	*3*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
N° ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*80101507-025*	**Consultoría apoyo para la implementación del modelo estándar de control interno – MECIP en todos sus estándares y formatos para la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales - Plurianual**	*Meses*	*12*	*EVENTO*	*9.600.000*	*115.200.000*

Artículo 2°-DISPONER que los representantes de la Máxima Autoridad, en calidad de titular y alterno, designados por Resolución N° 277/2015 como responsables de la implementación del MECIP en la Institución, sean los encargados de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo.-

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada dentro del presente ejercicio fiscal, quedando el saldo pendiente supeditado a la aprobación de la ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.-

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93